

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 01 AGOSTO DE 2017 - 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada a las 13:16 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MIGUEL MORAGA TORO
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. RICARDO ALLENDES CARTAGENA
4. RAUL OPAZO URTUBIA
5. ALICIA TORO YAÑEZ
6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR
7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
8. RENÉ ALFARO SILVA
9. PAMELA SILVA VERA
10. NEFTALI PASTEN IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)

CORESAM

1. LORETO CONTRERAS CONTRERAS
2. RAMÓN PAVÉZ GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DE CORESAM
DIRECTOR DE FINANZAS CORESAM

TEMAS:

1. Aprobación Acta

S. Extraordinaria	28.06.17
S. Ordinaria	04.07.17
2. Cuenta.
3. Aprobación Subvenciones 2017
4. Autorización para suscribir contrato propuesta pública "Mejoramiento Plaza La Puntilla" ID. 2581-15-LP17, con la empresa Trio Arquitectura Diseño y Construcción SPA, por un monto \$56.995.007 IVA Incluido, plazo de ejecución 40 días corridos. (Art. 65 letra J Ley 18695).
5. Renovación de Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017
6. Varios



COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Autorización para suscribir contrato vía trato directo servicio de "Mantenimiento del Sistema de Control del Área de Tráfico de la comuna de Conchalí", con la empresa Auter S.A., por un periodo de 5 meses contados desde el 03 de agosto de 2017, por la suma mensual de 242,299 UF Iva Incluido.(art. 65 letra J Ley 18.695)
- 2.- Aprobación Subvención Extraordinaria Coresam.
- 3.- Estado financiero Coresam

El Alcalde señor René De La Vega, siendo a las 13:16 horas, del martes 01 de agosto de 2017 da inicio a la sesión ordinaria.

PRIMER TEMA**APROBACIÓN ACTAS:****S. EXTRAORDINARIA 28.06.17****S. ORDINARIA 04.07.17**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

Acta 28.06.17 Página N° 2

El concejal señor Carlos Sottolichio, indica que el señaló que la Directora de Control los está "conminando" y no "convidando" a votar con fiadamente, solicita corregir.

Acta 04.07.17 Página N° 14

El concejal señor Alejandro Vargas, solicita se complemente su intervención en relación a la crítica de la información Municipal, respecto al proceso electoral, la transcripción no da cuenta de su crítica.

El concejal señor Alejandro Vargas, se suma a lo señalado de la Banda Big Band, esperara con atención cuál será el resultado de la investigación. Sobre el proceso electoral, **señala que es muy importante que la comunidad vote informada, pero vote bien informada, indica que hubo un twitter respecto de una porción de la elección, donde se confundían elementos importantes, cree que es bueno que la gente que este difundiendo los procesos electorales lo haga responsablemente, ya que ese twitter posteaba un afiche que decía "estos son los Diputados", expresa que no eran Diputados, eran precandidatos en una elección primaria de un sector determinado, él hizo la sugerencia y no se corrigió, indica que es bueno mirar el proceso con exhaustiva tranquilidad, pero además con mucha certeza, cree que es bueno que se asesoren a las personas para que en un futuro no se cometan nuevamente los mismo errores, ya que lo que viene el 19 de noviembre es muy importante .**

Finalmente, sobre su solicitud realizada en relación al Estadio La Palmilla, se le ha entregado un informe que no toma exhaustivamente lo que cualquier persona debe considerar para responder, se requiere decisión para defender ese Patrimonio.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Actas del: 28.06.17 (S. Extraordinaria) y 04.07.17 (S. Ordinaria), con las observaciones efectuadas por los concejales.

SEGUNDO TEMA**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 18.07.17
2. Memorándum N° 300 de la Dirección de Administración y Finanzas, responde consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre círculo Empresas Patagónica.
3. Memorándum N° 364 de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Rubén Carvacho, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 letra c) de la Ley de Municipalidades 18.695.
4. Ordinario N° 217 de CORESAM, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre mantención técnica, tanto de infraestructura, como de sus implementos, de todos los Centros de Salud de la Comuna.
5. Memorándum N° 176 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, responde a consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre prohibición de estacionar camiones recolectores.
6. Memorándum N° 174 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, respuesta a concejal señor Raúl Valdés, sobre pintado de lomo de toro/reductor de velocidad, Avda. General Gambino con Psje. Renaico.
7. Memorándum N° 214 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, respuesta a concejal señor Raúl Valdés, sobre pintado de lomo de toro Calle Diego Silva frente a la Escuela San Diego y Escuela 124.
8. Memorándum N° 256 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, respuesta concejala señorita Grace Arcos, sobre solicitud d reforzar señaléticas viales y factibilidad de instalación de nuevas, frente al Jardín Infantil Las Torpederas.
9. Memorándum N° 178 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, sobre evaluación de un paso de cebra ubicado en Calle Nahuelbuta entre Avda. Independencia y Calle Pupungato.
10. Memorándum N° 346 de la Dirección de Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre corte de tronco y ramas que obstaculizan el alumbrado público, Pasaje Tucapel 1165.

11. Memorándum N° 344 de la Dirección de Aseo y Ornato, respuesta a consulta efectuada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre mantención de alcantarillado afuera del Jardín Infantil las Torpederas.
12. Memorándum N° 345 de la Dirección de Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre desratización Pasaje Isla Grande.
13. Ordinario N° 1602-514 de la Dirección de Obras Municipales, responde a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre reparación de daños en Pasaje Pedro Aguirre Cerda, Unidad Vecinal N° 33, por faenas de Metro.
14. Oficio N° 229 de CORESAM, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre proceso de "Auditoría Forense".
15. Oficio N° 228 de CORESAM, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora María Guajardo, sobre el personal de Nivel Central vinculado a la Ley SEP.
16. Memorándum N° 561 de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Rubén Carvacho, en relación a lo previsto en las letras a) y c) del Art. 21 de la Ley 18.695.
17. Ordinario N° 1602-530 de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta efectuada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre retiro de escombros acumulados en la construcción de la Ruta Patrimonial Pedro Fontova.
18. Memorándum N° 588 de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre alumbrado público, el que se encuentra en deficientes condiciones, en Calles Dr. Asenjo, Dr. Yazigi y Plaza Gladys Marín.
19. Memorándum N° 587 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre árbol que constituye un peligro para el alumbrado público, ubicado en General Gambino esquina Renaico.
20. Memorándum N° 380 de la Dirección de Control, da respuesta a consulta efectuada por el Concejo Municipal, sobre recursos a CORESAM, concepto "Auditoría", correspondiente al año 2016, los cuales no se traspasaron.
21. Memorándum N° 374 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite Oficio N° 1300-47/17 el cual fue solicitado por los concejales Vargas y Rodríguez, que da respuesta a los requerimientos del Preinforme N° 340, de la Contraloría General de la República.
22. Documento de fecha 01.08.17 del señor Alcalde, que considera respuestas a diferentes consultas efectuadas.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, solicita quede en Acta, que el día 06.06.17, fue solicitado a la gestión los informes de honorarios de 19 personas que trabajan en Alcaldía, precisando cuál es su función, qué cometido desarrollan y además que contarán con la visación de la Directora de Control y el Director de Finanzas, señala que a la fecha no ha recibido respuesta a dicha solicitud, está vencido el plazo. Además, en el Acta que se acaba de aprobar, página 14, se hace referencia a un informe que entregó don Nelson Carvajal, quien aparece ganando \$7.000.000.- en distintos Municipios, incluido el de Conchalí, él solicito precisar si el señor Carvajal permanecía en la Municipalidad, se le habría señalado que no, pero en Transparencia de Conchalí, aparece el señor Carvajal cobrando \$2.666.000.- por funciones que no han logrado explicar cuáles son las funciones que él desarrolla, esto a su vez, también será enviado a la Contraloría General de la República.

El **Alcalde señor René De La Vega**, manifiesta que él nunca ha ganado \$7.000.000 de pesos acá en Conchalí.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, expresa que él no ha dicho que ese monto total lo ha percibido solo acá.

TERCER TEMA **APROBACIÓN SUBVENCIONES 2017**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta Comisión Subvenciones**, expresa que se les está haciendo entrega de la propuesta que presenta la Comisión, la cual fue revisada en una primera instancia de Comisión en donde se presentaron los antecedentes y solicitudes. Indica que la propuesta de subvención del deportista Frank Feliu queda nula, ya que la solicitud se debe canalizar a través de la Unidad Vecinal N° 10, como en años anteriores. Da lectura al listado de Subvenciones año 2017:

FECHA DE INGRESO	NOMBRE INSTITUCION	DESCRIPCION DE LA SOLICITUD	MONTO SOLICITADO \$	PROPUESTA COMISION
15.12.2016	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES CONCHALI	Apoyo en materiales de trabajo (Género, lana, hilo, harina, otros) para sus afiliadas	7.400.000	4.000.000
03.01.2017	UNION COMUNAL CENTROS DE MADRES NORTE	Pago monitoras, compra de insumos para cursos, ayudas sociales, gasto corriente: útiles de aseo, calefacción. Arriendo de bus.	4.910.000	2.000.000
07.02.2017	AGRUPACION NUEVOS TALENTOS CONCHALI	Apoyo a la realización de torneo nacional de gimnasia en la comuna.	3.000.000	1.000.000
12.01.2017	FUNDACION LAS ROSAS	Adquisición de pañales desechables para adultos mayores residentes en hogares de la Fundación	3.174.765	0
15.02.2017	ASOC.DEPORTIVA RAYUELA DE CONCHALI	Apoyo desarrollo de: Campeonato Comunal, Champion Aniversario, Competencia Nacional y Regional.	7.900.000	3.000.000
15.02.2017	ONG RED OSS	Apoyo a labores prevención y atención a pacientes con VIH -SIDA.	3.700.000	3.000.000
16.02.2017	AGRUPACION RAYO AZUL TWISTER	Adquisición de materiales e insumos para talleres.	7.400.000	2.000.000
23.02.2017	FRAN FELIU -DEPORTISTA PARAOLIMPICO	Adquisición de una silla de ruedas e implementación deportiva para participación en competencias deportivas internacionales.	4.600.000	0
23.02.2017	CLUB DEPORTIVO CULTURA SABINO AGUAD KUNKAR	Apoyo al desarrollo de talleres de fútbol.	1.970.000	825.500
01.03.2017	DEFENSA CIVIL DE CHILE	Mantenimiento operativo, equipamiento y otros.	3.100.000	2.500.000
08.03.2017	CUERPO DE BOMBEROS CONCHALI-HUECHURABA	Para cubrir parte de los gastos operacionales de 1ra., 4ta, 5ta. Y 7ma.Cia. De Bomberos	70.000.000	
09.03.2017	FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ	Subvención de gastos médicos de pacientes de Conchali que sufren cáncer	2.000.000	0
23.03.2017	GRUPO SCOUT SIMON BOLIVAR	Adquisición de equipamientos para talleres y actividades.	5.184.000	1.000.000
24.03.2017	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	Apoyo a la mantención de Equipamiento Técnico, compra de vehículo repuesto para furgón, Compra PC e insumos de computación, pago honorarios, gastos Ministerio de Telecomunicaciones	3.000.000	1.500.000

29.03.2017	UNION COMUNAL ADULTO MAYOR	Compa de artículos de escritorio, materiales de construcción, alimentos no perecibles, monitoras, pañales, otros.	3.000.000	2.000.000
30.03.2017	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CREACION	Compra de materiales para taller que produzca bienes con potencial de comercialización.	374.500	374.500
30.03.2017	CLUB DE TAEKWONDO KORYO CONCHALI	Adquisición de tatami para entrenamiento de alumnos del Club.	1.000.000	500.000
31.03.2017	CORPORACION ANACROJ	Materiales de oficina y útiles escolares	1.000.000	500.000
31.03.2017	AGRUPACION SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA MUSICOS DE CONCHALI	Apoyo al desarrollo de actividades: encuentros, conciertos, festival de jazz.	7.150.000	2.000.000
31.03.2017	AGRUPACION CULTURAL ANDROMEDA	Montaje La Pérgola de Las Flores	7.000.000	2.000.000
04.04.2017	AGRUPACION CULTURAL "CODECU" fusion	Para solventar costos de servicio, operacionales y equipamiento	3.000.000	1.500.000
05.04.2017	CONSEJO NAC.PROTECCION A LA ANCIANIDAD	Plan de actividades para adultos mayores.	5.000.000	1.000.000
11.04.2017	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	Gastos operacionales: Artículos de oficina, de computación, impresos y publicaciones, movilización y viáticos, equipamiento, capacitación y artículos de aseo.	5.000.000	3.500.000
17.04.2017	TRABAJO PARA UN HERMANO	Atención de 69 personas de Conchali: Emprendimiento y capacitación en oficios.	14.000.000	0
08.05.2017	ESCUELA DE TAEKWON-DO EN CONCHALI	Compra de implementos deportivos	1.325.874	500.000
11.05.2017	ESCUELA DE BICICROSS (BMX CONCHALI)	Apoyo para solventar gastos de preparación deportiva, costear viaje de 1 deportista, competencia internacional	1.600.000	900.000
11.05.2017	ESCUELA DE BICICROSS (BMX CONCHALI)	Apoyo para solventar gastos de preparación deportiva, costear viaje de 1 deportista, competencia internacional	Sin monto	0
12.05.2017	PRESIDENTA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL TEMU HENUA	Gastos derivados de Participación en campeonato de en EE.UU de grupo de robótica.	3.200.000	0
23.05.2017	ASOC.G.DE PENSIONADOS Y MONTEPIADAS	Financiamiento para actividades recreativas (paseos) y compra de silla terapéutica.	920.000	500.000
07.06.2017	CLUB DEPORTIVO KARATE DO ZENDHARMA	Financiamiento para asistir a campeonato Internacional	400.000	400.000
31/07/2017	JUNTA DE VECINOS N° 10 LA PALMA SUR - PEREZ COTAPO	Adquisición de una silla de ruedas e implementación deportiva para participación en competencias deportivas internacionales.	5.400.000	3.500.000
TOTAL MISMAS INSTITUCIONES			186.709.139	40.000.000
TOTAL				

El **concejal señor Rubén Carvacho**, indica que no está en condiciones de votar el listado completo, hay situaciones que le llaman la atención, ejemplo: la Unión Comunal de Centro de Madres se les está otorgando \$2.000.000, siendo que es una Organización que mantiene más de 24 Centros de Madres, contra algunas Organizaciones que solo es una persona con \$1.500.000, por otro lado, le preocupa el tema que siendo una Comuna con tanto Adulto Mayor, no se fije importancia como en la Fundación Las Rosas, además no está incorporada la Fundación Arturo López Pérez. Cree que hay prioridades, no está de acuerdo en dejar fuera a los Adultos Mayores, ni a las personas con cáncer.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que los criterios para definir los montos, tiene que ver plantea de cuál es el destino, señala que se les dio prioridad, a quienes beneficiaban directamente a personas de la Comuna, en segunda instancia, no se diera menos de lo que se había dado en años anteriores a las Organizaciones.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, entiende que en muchos casos se ha planteado, es difícil asistir a las Comisiones, hay un trabajo serio, de hecho en la última sesión donde se acordaron los criterios, sobre las Fundaciones señala que llegan muchas solicitudes las cuales tienen cobertura nacional y lo que se les pide y se trabaja en Comisión es que indiquen a cuántas personas de la Comuna favorecen, cree que los escasos fondos que cuenta la Municipalidad, deben ir en directa relación/impacto con la comunidad del territorio comunal.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, no quiere armar polémica, no entiende que se esté subvencionando la compra de un repuesto de un vehículo para una Organización, en algunos casos se está entregando subvención que llaman la atención.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, señala que la propuesta de la Comisión, es una propuesta que considerada una totalidad de solicitudes como un todo, no individualmente por Organización. Toma la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana **Se Inhabilita**, señala que está de acuerdo en general con la propuesta, pero se inhabilita por estar incluida la Agrupación Rayo Azul Twister y Grupo Guías y Scout Simón Bolívar por relación de consanguinidad. Saluda el trabajo de la concejala Rodríguez.

Concejal Rubén Carvacho Rivera **Rechaza**, le hubiese gustado votar uno a uno, pero por una Organización rechaza esta propuesta.

Concejala María Guajardo Silva **Aprueba**, indica que las solicitudes son muchas, los criterios con que se otorgan las subvenciones a las Organizaciones, hace tiempo están establecidos y se han venido trabajando así de años, vale decir, se le da prioridad al territorio, a las Organizaciones de la Comuna, es por eso que Organizaciones tan importantes como Fundación Las Rosas, Fundación Arturo López Pérez, en los últimos años se han dejado sin asistencia de parte del Concejo porque los recursos no han alcanzado y ha operado el criterio de territorialidad, al igual que el concejal Carvacho, no está de acuerdo en que se le dé subvención a una Organización para el arreglo de un vehículo.

Concejala Paulina Rodríguez Gómez **Aprueba**, expresa que considerando el trabajo que se realizó de manera bastante consensuada entre las personas que participaron en las Comisiones (Alcalde-Concejales).

Concejala Natalia Sarmiento Medina **Aprueba**, señala que es una lástima no poder otorgarle subvenciones a todas las Organizaciones, los recursos son escasos.

Concejal Raúl Valdés Arias **Se Inhabilita**, por estar en el listado la Agrupación Cultural Andrómeda, es actual miembro y participante.

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza **Rechazo**, indica que la Agrupación Caleidoscopio por años ha tenido dificultad para rendir los fondos que no corresponden, la Dirección de Control y Finanzas han cursado reparos, no comparte el destino de la subvención, siente que es un proyecto más personal que comunitario.

Concejal Alejandro Vargas González **Aprueba.**

Alcalde **Aprueba**, expresa que es importante señalar que todos ítems y la descripción para que se requieren los dineros, es bastante genérica, amplia, y en ninguno de los casos se da el 100% de la Subvención requerida, por ende solo se está subvencionando parte de lo que se requiere.

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales: Guajardo-Rodríguez-Sarmiento-Vargas y Alcalde, 2 en contra: Carvacho-Sottolichio y 2 inhabilidades: Arcos-Valdés, Listado de Subvenciones 2017.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que ha ingresado una carta de la Asociación de Tenis de Mesa, solicitan subvención para participar en mundial, el cual se celebra en Italia, indica que ella les comento que no quedaban fondos, sin embargo, lo deja expresado por si existe alguna otra posibilidad, y además para conocimiento del Concejo.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, destaca lo planteado por la concejala Rodríguez, son dos chicos que viven en el Parque Santa Mónica, uno de ellos va a disputar un mundial en Italia, por lo tanto, cree que la labor de la Municipalidad, del Alcalde y Concejo, debiera ser el prestarle la colaboración que sea necesaria.

El **Alcalde señor René De La Vega**, manifiesta que se evaluara en un futuro.

CUARTO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO PLAZA LA PUNTILLA” ID. 2581-15-LP17, CON LA EMPRESA TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA, POR UN MONTO \$56.995.007 IVA INCLUIDO, PLAZO DE EJECUCIÓN 40 DÍAS CORRIDOS. (ART. 65 LETRA J LEY 18695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Camilo Escobar**, expone en base a documento entregado a cada concejal.

The image displays four panels of a public proposal document for the 'MEJORAMIENTO PLAZA LA PUNTILLA' project. The top-left panel shows the title and administrative details. The top-right panel describes the project's scope. The bottom-left panel is a site plan. The bottom-right panel is a summary table.

Panel 1: Title and Administrative Details

Logo: CONCHALI MUNICIPALIDAD
 MUNICIPIO DE CONCHALI
 SERVICIO COMUNA DE PLANTACION

"MEJORAMIENTO PLAZA LA PUNTILLA".

Solicitud de Aprobación Para Suscripción de Contrato
 ID: 2581-15-LP17
 Financiamiento: Subsecretaría de Prevención del Delito - Ministerio del Interior y de Seguridad Pública
 Agosto 2017
 MUNICIPALIDAD CONCHALI - SECPLA

Panel 2: Objeto de la Contratación:

Elaboración de las obras del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA LA PUNTILLA", este proyecto se ubica en calle Cristo Rey y Plaza La Puntilla, Unidad Vecinal Nº22, comuna de Conchalí y contempla la instalación de 2 juegos modulares, 1 juego columpio (2 columpios), 2 juegos resaca, 1 bancaneta tipo moderno, 6 bancas Cuervo Tipo Wingbar, 4 máquinas de deportes, 4 luminarias SDA LED 7W, segregadores, literos, sala modular metálica de protección, señalizaciones, micrófono, balizas y kit control de alarmas para viviendas cercanas a la plaza (planta, transformador, batería, receptor, control), se adjuntan los planos y equipamiento de bases administrativas, bases técnicas y mapas publicitarios.

Panel 3: Plano de Ubicación

Mapa que muestra la ubicación de la plaza La Puntilla en Conchalí, Chile, con calles como Cristo Rey y Plaza La Puntilla.

Panel 4: Resumen Apertura y Admisibilidad

OF	OPONENTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
01	TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA	En formato A4, se presentó documentación en objeto de plaza de exposición, dentro para referir a 20 días corridos y 30 días corridos.	OFERTA ACEPTADA



Comisión Evaluadora

El día 14 de Junio de 2017, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 13.1, para evaluar las Anticipaciones Administrativas Económicas y Técnicas de la proyección de obras a realizarse en el presente de adjudicación de Obras Públicas, con el fin de que se seleccione la oferta más conveniente.

Los Vocales designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- ▶ Pamela Silva Vera: Directora de Seguridad.
- ▶ Rosa Copón Urbina: Secretaria Comuna de Planificación.
- ▶ René Alarcón Silva: Director de Obras Municipales.



Criterios de Evaluación

El acuerdo de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 13, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCION	ponderacion
1°	OFERTA ECONOMICA (Precio)	60%
2°	EXPERIENCIA • N° de Certificados (40%) • Puntos en Puntos de Obra ejecutados (30%)	30%
3°	PLAZO DE EJECUCION	10%
TOTAL PONDERACIONES		100%



Criterio N°1: Oferta Económica (Precio) 60%

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Menor Costo" donde se considerará la oferta que presente el menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Ponderación} = \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Máxima}} \times 100 = 60\%$$

Evaluación Criterio N° 1: Oferta Económica

Ofertante	Oferta Evaluada	Oferta Mínima	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA	\$62.289.000	\$52.855.000	40/50	60%	24/40



Criterio N°2: Experiencia 30%

En esta categoría, se evaluará si los postulantes poseen una experiencia comprobada y evaluada en la ejecución de obras similares de ejecución de obras y obras con estructuras: Puentes, Plazas y Mancomunales, verificadas por el Intendente Municipal con Copias de la experiencia no superior a según en la lista de los puntos 2.5 de las Bases Administrativas, la cual se considerará en la evaluación de este criterio.

Sub-factores del Criterio:

- 1- N° de Certificados (40%)
- 2- Puntos en obras de las obras ejecutadas (30%)

Fórmula Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = \left(\frac{\text{Puntaje Sub-Factor 1}}{40} \right) + \left(\frac{\text{Puntaje Sub-Factor 2}}{30} \right) \times 30$$



Revisión de Certificados de Experiencia.

La revisión del cumplimiento de la certificación de experiencia indicada en el punto N° 2, se realizó en base a las siguientes condiciones impuestas para ser consideradas en la evaluación del criterio Experiencia, según artículo 85 letra a) de las Bases Administrativas: objeto de la certificación debe estar referido a la construcción de puentes, plazas que la obra fue ejecutada en su totalidad, se debe indicar fecha de término de obra, ubicación exacta, monto contratado, forma de financiamiento del contrato.

El resumen de la revisión es el siguiente:

Ofertante	N° de Certificados Válidos	Puntos en Puntos de Obra
TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA	5	50/100 Puntos



Criterio N°2: Experiencia Sub-factor N° 1: N° de Certificados (40%)

Se evaluará la cantidad de certificados válidos, conforme a lo expuesto en el punto 2.5 de las Bases Administrativas. El puntaje será el siguiente: el siguiente:

1- 1 número de Certificado	= 20 puntos
1- 1 número de 5 Certificados	= 40 puntos
1- 1 número de 10 Certificados	= 80 puntos
10 más Certificados	= 100 puntos
Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,40	



Criterio N°2: Experiencia
Sub-factor: Años de Experiencia (40%)

Evaluación Sub-Factor N°1

Oferta	N° de Certificados	Puntos	Ponderación	Puntaje Ponderado
PROY. ARQUITECTURA SERVIDO Y CONSTRUCCION SPA	1	30	50%	15



Criterio N°2: Experiencia
Sub-factor: Monto en pesos de los proyectos ejecutados (60%)

Este factor evaluará el monto total en pesos de los contratos ejecutados en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hasta ahora). El puntaje se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Ponderada}}{\text{Oferta Mayor}} \right) \times 100 = 0,60$$

Oferta Evaluada = \sum monto en pesos de contratos ejecutados evaluados
Oferta Mayor = Mayor \sum monto en pesos de contratos ejecutados



Criterio N°2: Experiencia
Sub-factor: Monto en pesos de los proyectos ejecutados (60%)

Evaluación Sub-Criterio N°2

Oferta	Oferta Evaluada	Oferta Mayor	Puntos	Ponderación	Puntaje Ponderado
PROY. ARQUITECTURA SERVIDO Y CONSTRUCCION SPA	4.270.000,00	7.270.000,00	60%	5%	3,00



Criterio N°3: Plazo de Ejecución 10%

En este punto, al analizar considerará la relación entre cada oferta en días corridos y la de menor plazo; el plazo ofertado no debe ser inferior a 20 días corridos ni superior a 90 días corridos. Se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 = 0,10$$

Oferta Evaluada = Oferta plazo de ejecución en días corridos evaluada
Oferta Mínima = Menor plazo de ejecución en días corridos ofertado



Criterio N°3: Plazo de Ejecución 10%

Evaluación Criterio N° 3

Oferta	Oferta Evaluada (Días Corridos)	Oferta Mínima (Días Corridos)	Puntos	Ponderación	Puntaje Ponderado
PROY. ARQUITECTURA SERVIDO Y CONSTRUCCION SPA	45	45	50	10%	5



Cumplimiento de Requisitos

En caso de que alguna oferta no cumpla con los requisitos formales en presentación de oferta al momento de la apertura se le descontará 5 puntos del puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta.

Oferta	Cumplimiento de Requisitos Formales
PROY. ARQUITECTURA SERVIDO Y CONSTRUCCION SPA	Cumple

Puntaje Total

El Puntaje final de las Ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (60%), EXPERIENCIA (20%) Y PLAZO DE EJECUCIÓN (10%).

Indicados esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas:

Ofertante	Oferta Económica (RPM)	Experiencia (RPM)	Plazo Ejecución (RPM)	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA	60	20,54	10	1	92,54

Propuesta de Adjudicación.

El contratador, a todo o enajenado, declaradamente, y sin efecto la cantidad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aplicadas para tales efectos, se propone adjudicar la subsección de control de la Locación pública "MEJORAMIENTO PLAZA LA PUNTILLA" con ID 2581-15-LP17, al Oferente con mayor puntaje ponderado en la evaluación a saber:

- Nombre: TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA
- R.U.T.: 13.258.174-1
- Precio: \$56.995.007 con IVA incluido
- Presupuesto (Deposito): \$58.417.255 (Nota es inferior en un 2,47% al presupuesto depositado)
- Plazo de Ejecución: 40 días corridos

Luego de la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que esto responde a un diseño mayor. Le gustaría que se mostrara el nuevo Centro de Salud, el cual es un anexo que se está construyendo, por lo tanto, no es casual, esto responde a una intervención en el barrio, consulta en qué parte está este Centro de Salud.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que esta al costado de la plaza.

El **concejal señor Raúl Valdés**, entendiendo que el CECOF estará ubicado ahí, pero la Calle La Puntilla desde Gambino hacia Cristina, está deteriorada completamente, consulta si ese sector se hermoseara.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que dentro de este programa no está contemplado, está contemplada netamente con el mejoramiento Plaza La Puntilla.

El **Alcalde señor René De La Vega**, requiere hacer un requisito para la próxima presentación, ser más prolijo, se requiere de una imagen objetivo, por ultimo buscar alguna medida para aumentar los plazos para el tema de licitación, ya que por segunda vez hay solo una empresa interesada en ejecutar estas obras, lamentablemente no se pueden hacer comparaciones y evaluaciones con otras empresas. Manifiesta que requiere más prolijidad en estas materias.

El **Profesional de SECPLA señor Camilo Escobar**, indica que el Director de SECPLA ha dado la instrucción de cambiar los criterios de evaluación, precisamente para permitir de que lleguen más oferentes en los procesos, en este caso hubo menos presencia de oferentes, ya que se solicitó experiencia, específicamente, en Plazas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "Mejoramiento Plaza La Puntilla" ID. 2581-15-LP17, con la empresa Trio Arquitectura Diseño y Construcción SPA, por un monto \$56.995.007 IVA Incluido, plazo de ejecución 40 días corridos. (Art. 65 letra J Ley 18695).

QUINTO TEMA

RENOVACIÓN DE ROL PATENTE DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **Encargada de Patentes**, indica que ha quedado una patente por aprobar, es un traslado y transferencia de Patente de Alcohol, específicamente Botillería, que por un error involuntario la solicitud del traslado quedo en la carpeta. Solicita aprobar la situación, ya que no es un error del contribuyente, sino que un error de Patentes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación del Rol N° 400-471 de Deposito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Solange Vargas Arriagada, R.U.T. N° 13.442.849-K, ubicado en Barón de Juras Reales N° 3533, para el período segundo semestre año 2017.

SEXTO TEMA - COMPLEMENTO
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO SERVICIO DE
"MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE
CONCHALI", CON LA EMPRESA AUTER S.A., POR UN PERIODO DE 5 MESES CONTADOS DESDE
EL 03 DE AGOSTO DE 2017, POR LA SUMA MENSUAL DE 242,299 UF IVA INCLUIDO.(ART. 65
LETRA J LEY 18.695)

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

CONCHALI
 MUNICIPIO DE CONCHALI
 Secretaría Comunal de Planificación

"MANTENCIÓN, CONSERVACION, REPARACION Y EVENTUAL PROVISION DEL SISTEMA DE CONTROL DEL AREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI".

Solicitud de Aprobación Para Suscripción de Contrato Bajo la Modalidad de Trato Directo.

Financiamiento: Municipal
 Agosto 2017
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI – SECPJA

CONCHALI
 MUNICIPIO DE CONCHALI

Proceso de Licitación Pública Inadmisibile:

- 1- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos se publicaron el día 29 de junio del 2017 en el portal de compras públicas: www.conchali.cl, identificados con el ID: 2861174/017
- 2- En esta licitación pública, se presentó un (1) oferente AUTOMATICA Y REGULACION S.A
- 3- Comisión Evaluadora fue integrada por: Director de Tránsito y Transporte Público, Director de Obras Municipales y Director de SECPJA.
- 4- Resultado Inadmisibilidad

Ofertante presentó una oferta económica mensual por \$9.038.894.- IVA incluido, lo que equivale a una oferta anual de \$104.474.176.-, dicho monto excede en un 41,33% el presupuesto mensual de \$31.000.000.- Por lo anterior, teniendo en consideración la respuesta a la consulta N° 6 que indica: "El presupuesto máximo es referencial sin perjuicio de lo anterior" la Municipalidad ejerció la facultad de declarar aquellas ofertas que exceden el más del 20% el presupuesto referencial" la Comisión Evaluadora resolvió **rechazar su oferta**, por lo tanto no es tiempo para el proceso de suscripción de la oferta y la presente licitación es **declarada inadmisibile**.

CONCHALI
 MUNICIPIO DE CONCHALI

Propuesta de Contratación.

- En consideración a todo lo señalado precedentemente se propone suscribir la suscripción de contrato del servicio "MANTENCIÓN, CONSERVACION, REPARACION Y EVENTUAL PROVISION DEL SISTEMA DE CONTROL DEL AREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI" bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo siguiente detalle:
- Nombre: AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
- R.U.T.: 70.255.179-2
- Precio Mensual: UF 242.299.- con IVA incluido. Equivalente a \$6.047.000.-
- Vigencia: 5 meses, contados desde el día 03 de agosto del 2017.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que la única oferta sobrepasa en un 41,33% de lo que se está pagando hoy, como Comisión proponen rechazar la oferta presentada, declararla inadmisibile. En ese contexto, cabe señalar que la comuna no se puede quedar sin la prestación de estos servicios a lo menos de aquí a fin de año. Se propone al Concejo mantener el contrato con la Empresa que esta, que es la misma, el actual tiene un valor mensual de 242,299 UFM IVA Incluido, que equivale \$6.047.000.-

El **concejal señor Rubén Carvacho**, en la exposición el Director habla de continuar por un periodo de 5 meses con la actual Empresa, pero en el documento que tiene habla de Contratación Vía Trato Directo con la Empresa AUTER S.A.

El Alcalde señor René De La Vega, lo indica que es la misma Empresa.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, pero si es la misma no sabe quien cometió el error, está confundido.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público**, usa el término AUTER porque es más conocido, lo ha llevado por años, es un nombre de fantasía, seguramente cuando lo solicito como punto de tabla, lo pidió como AUTER, pero en realidad el nombre es Automática y Regulación S.A.

El **Alcalde señor René De La Vega**, reitera que la Empresa sigue siendo la misma.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato via trato directo servicio de "Mantención del Sistema de Control del Área de Tráfico de la comuna de Conchalí", con la empresa Auter S.A., por un periodo de 5 meses contados desde el 03 de agosto de 2017, por la suma mensual de 242,299 UF IVA Incluido (art. 65 letra J Ley 18.695).

SÉPTIMO TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CORESAM

El **Secretario Municipal**, indica que guarda relación con la Modificación Presupuestaria N° 11, aprobada recientemente, en la sesión del 18.07.17, se requiere la aprobación, para materializar el traspaso.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM, por un monto de \$30.000.000.

OCTAVO TEMA
ESTADO FINANCIERO CORESAM

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Secretaria General de CORESAM.

La **Secretaria General de CORESAM**, indica que expondrá el Director de Finanzas don Ramón Pavéz, en base a Power Point.

El **Alcalde señor René De La Vega**, antes de comenzar la presentación pide a todos atención en el tema, indica que ayer se firmó un convenio de cooperación con la Municipalidad de Providencia, en apoyo a la situación que hoy se está viviendo en CORESAM. Expresa que la Alcaldesa, realizó una declaración por su parte, pero finalmente este tema tiene que ver con un convenio de cooperación en virtud de disponer de toda su Unidad Técnica y staf de Abogados para llevar a cabo el procedimiento correcto y hacer las denuncias que correspondan a este teme.

La **concejala señora María Guajardo**, manifiesta que tal como se ha puesto el tema sobre el convenio que el Alcalde firmo con la Municipalidad de Providencia, desea mencionar que antes de escuchar el informe financiero de la Municipalidad de Conchalí, recuerda que el estado situación de las Corporaciones Municipales en Chile, son deficitarias y complicadas, indica que tuvo el honor junto a la señora María Antonieta Saa el año 90, de llegar a trabajar a la comuna, cuando llegaron a hacerse cargo de la gestión de la Corporación Municipal, en su totalidad, inmediatamente después de la dictadura militar, recibieron una Corporación con un déficit aproximadamente del orden de los 5 mil millones de pesos. El tema financiero de la Corporación, es un tema que viene de la estructura, desde que se traspasaron los servicios de Educación, Salud e Infancia a las Corporaciones Municipales, estructuralmente el sistema con el que se pretende financiar estos servicios sociales están deficitarios, no son suficientes. Hoy día, año 2017, se han enterado por la prensa, que la Corporación Municipal de Punta Arenas, tiene a sus Colegios sin luz, sin agua potable, producto de los déficit, a su vez, en la Comuna de San Fernando los docentes se encuentran sin sus remuneraciones, por lo tanto, lo que está pasando en la Corporación Municipal de Conchalí, no es una situación que escape a la realidad Nacional. Por último, desea señalar, referente a lo planteado por el señor Alcalde, y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad de Providencia, específicamente con la Alcaldesa señora Evelyn Mathei, donde ella se permite decir que vendrá a colaborar y pondrá a disposición del Municipio, los equipos jurídicos de su Municipalidad...en concreto se señala: *"Evolyn Mathei pondrá a disposición su equipo jurídico de la comuna que ella dirige, para ayudar a solucionar las irregularidades económicas en las Corporaciones Educación, Salud y Atención de Menores en Conchalí, ella asevera que son 7.000 millones que se arrastra de gestiones anteriores, indica a su vez, que quedó impresionada que Conchalí tiene un déficit anual de 2.500 millones de pesos, le encanta que haya gente joven que no pertenezca a los partidos y que se interesan en el Servicio Público como René, pero lamentablemente él se encontró con muros políticos, donde hay mucha gente contratada que no se necesita, que son parientes, amigos, correligionarios de alguien y que están en los puestos que generan esos déficit en el Municipio de Conchalí, por eso le ayudaremos a hacer las presentaciones a la Contraloría y a la justicia"*...el Alcalde señor René De La Vega indico: *"Esto es un apoyo fundamental"*. Le parece ofensivo, por decir lo menos, agresivo de parte del señor Alcalde y de la señora Mathei, este Concejo siempre ha estado presente, está en duda la honorabilidad del Concejo y en cuestión al quehacer como servidores públicos, están en duda los Directores de la Corporación, le parece muy grave lo que está pasando.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no hay nada de malo poder recibir la ayuda de una Alcaldesa o de otros Alcaldes, se han firmado Convenios con ediles de todos los colores políticos, él es independiente, se está recibiendo una ayuda de acuerdo a la información que se ha levantado, se espera no tener las mismas condiciones que las demás Corporaciones, que la concejala está indicando, espera no tener que dejar de pagar sueldos, hoy se requiere para esta información, se sabe que hay un déficit estructural de la Corporación, se sabe también que hay un déficit de arrastre de varios años, hoy día se están buscando soluciones, expresa que está dispuesto a buscar asociatividad con cualquier color político para así dar solución al problema de la Corporación, lo hará sin ningún miedo, lo que importa hoy es que hay un compromiso social entre ambas Municipalidades, no está dispuesto que la Corporación de Conchalí tenga los mismos problemas que otras Corporaciones, para eso necesita el apoyo de todo el Concejo, no necesita críticas, hoy hay una situación de alerta.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, manifiesta que no tiene claro la experiencia que tiene la Alcaldesa Mathei superior a lo que ha habido en la mesa, indica que lleva el mismo tiempo como Alcaldesa que el señor De La Vega, no entiende cómo el Alcalde construye los lazos de confianza con el Concejo, que en definitiva se pronuncian respecto a temas que se proponen. Indica que el año pasado él propuso realizar una Auditoría a la Corporación, una Auditoría como buena práctica, como buen instrumento de gestión. El Concejo anterior trabajó los términos de referencia de la Auditoría, para que todo esto que está anunciando una persona que no tiene vínculo alguno con Conchalí está presuponiendo, entonces la Auditoría pierde credibilidad, no se explica quien le conto, pide al Concejo condenar las declaraciones de la Alcaldesa de Providencia.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que el Concejo no ha hecho ningún aporte a la Corporación, desconociendo que esta al alero de la Municipalidad, indica que él se desgasta buscando vínculos con otras Municipalidades.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, propone al Concejo una declaración contra las declaraciones de la Alcaldesa Evelyn Mathei.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, expresa que el Alcalde les falta el respeto permanentemente, le hubiese gustado que esa misma disposición de su ex colega Mathei cuando le llevo todos los antecedentes con respecto a la situación que pasaba en la Corporación hace 6 años atrás, donde pusieron este tema en la fiscalía, en el Tribunal Electoral, por notable abandono de la autoridad de ese entonces, y además por el desfallo que había ocurrido en la Corporación con antecedentes fidedignos, hasta el día de hoy no hay respuesta de la Fiscalía.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que en la misma línea de lo señalado por el concejal Vargas, se debe llegar a un acuerdo de condenar los dichos, que no responden a la verdad, que además fue el mismo Concejo, una vez que estaba terminando el periodo anterior, quien lo solicitó, y así también fue el mismo sentido que así se generó, indica que es bastante irresponsable estar vertiendo distintas declaraciones donde se falta a la verdad, si el Alcalde no comparte los dichos, lo invita a hacer la declaración correspondiente, como cuerpo colegiado.

El **Alcalde señor René De La Vega**, sugiere que el tema sea visto en la próxima sesión.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, manifiesta que prefiere que el tema se vea en el próximo Concejo.

La **concejala señorita Grace Arcos**, se suma a las palabras de los concejales, le parece insólita las palabras de la Alcaldesa UDI respecto a la realidad comunal, siendo que aún no se realiza la investigación, siente que el Alcalde está haciendo caso omiso a la solitud del Concejo.

El **concejal señor Raúl Valdés**, recuerda el año pasado cuando el concejal Vargas, en una de las primeras apariciones que hizo el Alcalde en televisión, le pidió tener cuidado con las declaraciones que hacía, entiende que el señor De La Vega es una persona mediática, pero no es la primera vez que esto sucede. Una de las cosas que molesta a las personas que viven en Conchalí, es cuando se les amedrenta a través de los medios, no hay una mala intención de parte del Concejo en no querer apoyar al Alcalde, sugiere tener precaución con los medios de comunicación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que él tiene bastante experiencia con los medios de comunicación, muchas veces estos sacan de contexto, por lo que no puede condenar palabras, no sabe si las dijo textualmente o no.

La **concejala señora María Guajardo**, sugiere se haga una declaración, rechazando las declaraciones de la Alcaldesa Mathei.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, se suma a las sugerencias de la concejala, pero que la declaración de suba a la página Web, que sea una declaración seria.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, siente que el Concejo pierde tiempo en estas cosas, se debería tratar en sesión privada. De los 2.000 millones no se ha dicho nada.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que la concejala es una irresponsable, cuando se ha tocado ese tema, ella no ha dicho nada, los concejales han pedido se investiguen las responsabilidades. De acuerdo al Reglamento de Sala, el Concejo puede acordar tomar ciertos acuerdos sin mayoría, pide poder acordar rechazar la declaración que permanece en los medios por la Alcaldesa de Providencia, en relación, a un déficit que aún no está investigado.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que primero se debe hacer la investigación correspondiente, luego incluir en una futura sesión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si no respetará el Reglamento del Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se revisara por el Secretario Municipal para avanzar con la presentación de la Corporación.

El **Director de Finanzas de CORESAM**, expone en base a documento que forma parte integrante de la presente Acta.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, respecto del FAEP da la posibilidad, que habiendo deuda, se cargue a la solicitud un monto determinado, consulta cuanto es el monto que se cargó al FAEP 2017.

El **Director de Finanzas de CORESAM**, indica que hicieron una presentación al Ministerio de Educación, se les autorizó a hacer una Modificación respecto de las iniciativas FAEP 2017, indica que efectivamente modificaron todo lo que está asociado a gasto previsional, aproximadamente 850 millones, eso permitiría cubrir dos meses y medio.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si ha habido aumentos de sueldos en Casa Central en el último tiempo.

La **Secretaría General de CORESAM**, responde que en general no ha habido aumentos de sueldos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, pregunta por lo de los aumento de sueldos, porque quiere tener acceso a transparencia, a través de la página de CORESAM, que es lo que todo ciudadano puede ver, y no se puede ingresar, es una situación grave.

La **Secretaría General de CORESAM**, manifiesta que el tema se está solucionando, indica que hace poco fue cambiada la página de CORESAM.

El **Secretario Municipal**, señala que de acuerdo al Art. 86 inciso 2, de la Ley 18.695, establece el quorum para adoptar acuerdos, y una interpretación armónica con el reglamento de Sala vigente, señala que las materias o temas para ser susceptibles de acuerdo, requieren constar en la tabla respectiva, para lo cual la Ley le reconoce facultades al Concejo para proponer temas, pero en definitiva, es la autoridad que determina los puntos a tratar.

El **Concejo**, señala que harán una reclamación formal, dado que el señor Alcalde prefiere incorporar el tema de la declaración emitida por la Alcaldesa de Providencia, señora Evelyn Mathei, como punto de tabla en la siguiente sesión de Concejo.

NOVENO TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que no ha recibido respuesta a solicitud efectuada sobre Fiestas Patrias, consulta que se pretende hacer, considerando que ya es Agosto.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se solicitaron los dineros para reparación de la cancha de pasto sintético en el Balneario Municipal, la próxima semana estarán en periodo de obras, por otro lado, no hay posibilidad de gastar lo que se gastó el año pasado, no hay disponibilidad presupuestaria.

El **concejal señor Raúl Valdés**, sugiere que desde ya, a través de Comunicaciones, informar a los vecinos. Por otra parte, menciona que el día sábado pasado, se realizó, en el Centro Cultural Leganés, el concurso de talento crudo de bandas de Conchalí, participaron 12 bandas, el ganador fue el grupo "Manicomio Santiago", los cuales viajan a representar a Conchalí, a nivel Nacional, a Colombia.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que a la fecha no se ha hecho entrega del informe semestral que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación.

La **concejala señora María Guajardo**, lamenta que en Conchalí no se llevara a cabo ninguna actividad para Fiestas Patrias. Por otra parte, le llama la atención al reajuste que se les ha hecho a los vecinos en sus patentes, tiene antecedentes de vecinos adultos mayores que se les ha elevado su pago, consulta cómo se están haciendo los cálculos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le gustaría que leyera la normativa, no se han hecho modificaciones a la Ordenanza.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, insiste en la presentación Metro, quiere información de primera fuente.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que mañana habrá una reunión en relación al tema, en la Oficina del Intendente, lo deja cordialmente invitado.

La **concejala señorita Grace Arcos**, indica que la semana pasada se realizó la tercera Comisión de Salud, menciona solicita analizar nuevamente el tema de las transmisiones del Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra al representante del COSOC.

El **Representante del COSOC señor Ricardo Calvo**, indica que han solicitado diferentes informes (Educación y Salud) y no han tenido respuestas. Además, no hay tenido respuestas en relación al Transantiago.

El **Secretario Municipal**, indica que se ha inscrito una persona para hacer uso de la palabra, en relación al Artículo 53, del Reglamento Interno de Sala del Concejo Municipal.

El **señor Gerardo Gutierrez Encina**, brevemente agradece por el apoyo del Municipio por Subvención otorgada al Grupo de Guías y Scout "Simón Bolívar".

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 15:30 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 01 DE AGOSTO DEL 2017

ACUERDO N° 85/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Actas del: 28.06.17 (S. Extraordinaria) y 04.07.17 (S. Ordinaria), con las observaciones efectuadas por los concejales.

ACUERDO N° 86/2017

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales: Guajardo-Rodríguez-Sarmiento-Vargas y Alcalde, 2 en contra: Carvacho-Sottolichio y 2 inhabilidades: Arcos-Valdés, Listado de Subvenciones 2017.

ACUERDO N° 87/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato vía trato directo servicio de "Mantención del Sistema de Control del Área de Tráfico de la comuna de Conchalí", con la empresa Auter S.A., por un periodo de 5 meses contados desde el 03 de agosto de 2017, por la suma mensual de 242,299 UF IVA Incluido (art. 65 letra J Ley 18.695).

ACUERDO N° 88/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM, por un monto de \$30.000.000.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal